



ACUERDO DE ACREDITACION N° 28

Carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la 11.a Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI S.A., de fecha 10 de julio de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 6 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de Evaluación para Carreras Profesionales; el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por encargo de Acredita CI; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 11, de fecha 10 de julio de 2009 del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología.

Teniendo Presente:

1. Que la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras Profesionales autorizadas por la CNA.



3. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado acreditó la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un plazo de tres años, según consta en el Acuerdo N° 269 del 10 de enero de 2006.
4. Que con fecha 23 de enero de 2009, el Rector (s) Señor Claudio Elórtegui Raffo, presentó la Solicitud de Incorporación al Proceso de Acreditación de la carrera, de acuerdo con las instrucciones impartidas por Acredita CI.
5. Que con fecha 30 de marzo de 2009, el Rector (s) Señor Claudio Elórtegui Raffo, representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y don Fernando García Castro representante legal de Acredita CI firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
6. Que con fecha 13, 14 y 15 de mayo de 2009, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
7. Que con fecha 2 de junio de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los criterios para carreras de Ingeniería y los propósitos declarados por la misma carrera.
8. Que con fecha 5 de junio de 2009, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
9. Que por comunicación del 19 de junio de 2009, la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores las que fueron informadas al Comité.



CONSIDERANDO

I.- Que la unidad ha efectuado avances respecto de las debilidades del proceso de acreditación anterior indicado en el punto 3 de ese Acuerdo, relacionados con:

- El Perfil de Egreso ha sido actualizado y corregido en detalle para que esté en concordancia con la misión institucional.
- El Plan de Estudio es concordante con el Perfil de Egreso declarado.
- La Institución, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo promueve la innovación en los métodos de enseñanza que se basan en una propuesta formativa que da libertad de aplicación de diferentes metodologías de enseñanza a los docentes en concordancia con el Perfil basado en competencias. Del resultado de este proceso de capacitación a los docentes, aún se deben esperar los resultados.
- La actualización del Perfil de Egreso ha considerado los requerimientos disciplinarios y profesionales.
- La carrera ha incrementado el nivel de vinculación con el medio para lo cual creó la Unidad de Vínculos de la Escuela.
- La Unidad ha mejorado la actividad de investigación y efectúa actividades de extensión permanentes.
- La carrera presenta un Plan de Mejoramiento con indicadores y responsables en su Informe de Autoevaluación.

II.- Que la unidad aún presenta debilidades detectadas en su proceso de acreditación anterior, específicamente relacionadas con:

- Persisten métodos pedagógicos tradicionales aunque se reconoce la intención de perfeccionar estos métodos, según se indica en punto I anterior.
- La carrera no ha incorporado un seguimiento formal de los procesos formativos.
- La actividad de prestación de servicios es aún incipiente.



III.- Que el resultado del proceso evaluativo de la carrera en su situación actual, permite identificar las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de Egreso y Resultados

Fortalezas

La carrera presenta un Perfil de Egreso explícito, acorde con los propósitos y sello institucionales. Las competencias - conocimientos, habilidades y actitudes - están claramente definidas en dicho Perfil y este es difundido a la comunidad interna de la carrera entre docentes y estudiantes, así como a los futuros postulantes con mecanismos efectivos de difusión.

El Plan de Estudio considera las competencias vinculadas al desempeño profesional definidas en el Perfil de Egreso y los objetivos establecidos para la Carrera.

La Institución promueve una propuesta formativa que da libertad para la aplicación de diferentes metodologías de enseñanza de acuerdo a las necesidades de cada asignatura. Para ello, la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo promueve la Innovación en los métodos de enseñanza.

La carrera, comprobando que sus alumnos de primer año, no participan de la iniciativa Institucional implementada como mecanismo de apoyo “Programa de Apoyo al Aprendizaje de los Estudiantes - CAI” por ser de carácter voluntario, ha decidido incorporar un módulo de nivelación de competencias obligatorio (o en su reemplazo un “examen de competencias”) durante el primer semestre de la carrera del cual se deben observar los resultados.

La carrera mantiene vínculos formales con sus egresados y con sus empleadores con el objeto de validar el Perfil de Egreso y las competencias requeridas para su logro mediante una eficiente gestión de la “Unidad de Vínculos”.

La Escuela ofrece a sus alumnos un programa de postgrado en el área que permite a los egresados su perfeccionamiento.



La carrera incorporó y mantiene vínculos con el medio externo mediante convenios para intercambio tecnológico, para actividades prácticas, visita de profesores extranjeros entre otros mecanismos. Existe una política institucional que motiva a la Investigación la que se recoge en la Escuela a través de su Plan Estratégico que contempla perfeccionamiento disciplinario, motivando a potenciar la innovación entre otros objetivos. La Investigación se desarrolla en tres líneas específicas que son altamente productivas. La carrera efectúa actividades de extensión sistemáticamente.

Debilidades

El Perfil de Egreso no se revisa periódicamente y para su formulación consideró principalmente el aporte de los profesores.

Aún no se incorporan efectivamente las competencias genéricas de formación fundamental para el logro de habilidades transversales como la adaptabilidad para trabajar en grupos multidisciplinarios, definidas por la Institución, a las asignaturas del Plan de Estudio de la carrera.

El Plan de Estudio no ha incorporado de manera efectiva la enseñanza del idioma inglés.

La evaluación del logro de los conocimientos en algunas asignaturas eminentemente prácticas se realiza con énfasis en aspectos teóricos.

b) Condiciones de operación

Fortalezas

La Escuela cuenta con una estructura organizacional que permite el logro de sus objetivos y que responde adecuadamente a la gestión y administración de la carrera. La Escuela cuenta con un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones definidas, idóneo para el desempeño de sus cargos. Cuenta con instancias de participación establecidas y que son utilizadas por los directivos y docentes de la carrera con ese objetivo. Los mecanismos de comunicación son eficaces y eficientes.



La Unidad cuenta con los recursos y el apoyo institucional necesarios para llevar adelante su proceso formativo. El uso de los recursos se controla mediante un estricto control presupuestario monitoreado desde la Dirección de Finanzas de la Universidad previo envío y aceptación del presupuesto anual.

La carrera cuenta con docentes adecuados en calificaciones e idóneo para satisfacer el proceso de enseñanza aprendizaje.

La Unidad ha desarrollado con éxito, mecanismos específicos que motivan al perfeccionamiento docente en la disciplina y en didáctica universitaria. Su objetivo es lograr 100% de los profesores doctorados en el primer caso y en el segundo caso, haciendo uso de las actividades de perfeccionamiento impartidas por la Unidad de Desarrollo Curricular y Formativo.

La carrera cuenta con infraestructura adecuada para llevar adelante su proceso de enseñanza aprendizaje. Existen los espacios y recursos bibliográficos y computacionales necesarios. La Escuela presenta una política de actualización y de reposición de los recursos eficiente y eficaz. Un 25% de los equipos computacionales se renuevan cada año.

Debilidades

Los profesores de la carrera son insuficientes en número, presentando sobrecarga de actividades.

La programación en la distribución del uso de los recursos computacionales especialmente para clases de laboratorio puede mejorar.

c) Capacidad de autorregulación

Fortalezas

La Escuela de Informática cuenta con un Plan Estratégico con misión, visión, metas y objetivos claramente definidos que guían su proceso y que guían el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera que es consistente con los propósitos institucionales. La carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática presenta



objetivos educacionales específicos y un Perfil de Egreso que define al profesional que desea formar que considera el contexto disciplinario, ocupacional y profesional.

La carrera ha demostrado integridad y compromiso con el mejoramiento continuo: por cuanto se aprecia un avance significativo en su gestión desde el proceso de acreditación anterior y el actual, reaccionando al punto que incorporará a contar del año 2010 un nuevo currículum basado en competencias avanzando en la definición del nuevo Perfil de Egreso y en la consistencia que este debe presentar con el Plan de Estudio; por cuanto presenta buena capacidad de autorregulación, cuando sus profesores son consistentes con las directrices establecidas y los objetivos institucionales y actúan en consecuencia y a través de mecanismos de participación y comunicación que funcionan; por cuanto en el contexto de la acreditación, advierten sus debilidades objetivamente planteando mecanismos efectivos para superarlas, todo ello demuestra su capacidad de avanzar en el logro de sus propios propósitos declarados.

Los egresados de la carrera son profesionales bien considerados en el ámbito de desempeño profesional, con capacidad de liderazgo para guiar equipos.

El proceso de autoevaluación presentó un buen nivel de participación, fue eficazmente guiado y contó con la opinión consensuada de la comunidad relacionada a la carrera. Fue adecuadamente difundido.

La carrera presentó un Informe de Autoevaluación claro, bien estructurado y objetivo que presenta compromisos de desarrollo a mediano plazo con metas claras e indicadores específicos.

Debilidades

Si bien existe un Perfil de Egreso definido, este requiere de un ajuste y rediseño para una adecuación completa al Plan de Estudio de la carrera.



El Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de Acredita CI ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en Valparaíso, por el plazo de cinco años, que culmina el 10 de julio de 2014.**

Que este Consejo comprende el cambio que la carrera ha declarado implementar a contar del año 2010, a través del nuevo Perfil de Egreso y el currículum basados ambos en competencias y que para su definición ha considerado adecuadamente los lineamientos establecidos por los criterios de evaluación.

Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo para lo cual se sugiere especialmente:

- Incorporar mecanismos o métodos pedagógicos que obliguen al alumno a mejorar sus habilidades en el manejo del idioma español tanto es su expresión oral como escrita.
- Analizar la consistencia entre los mecanismos de evaluación definidos para las asignaturas del Plan de Estudio, con los objetivos generales y específicos de las mismas.
- La carrera debe realizar un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes con el objeto específico de definir acciones tendientes a su disminución progresiva.
- Seguir avanzando en mejorar el tiempo de titulación, la carrera debe tender a titular a sus egresados en el tiempo de duración oficial de la misma.
- Establecer un mecanismo que permita a la carrera incorporar docentes para mantener y superar su rendimiento actual. Para ello debe analizar y determinar el número adecuado de profesores a contratar en consideración a los objetivos establecidos y al cambio del Plan de Estudio proyectado para el año 2010 basado en competencias que por su propia naturaleza exige mayor dedicación docente.



ACREDITA CI

AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A.

- Continuar con el proceso de renovación curricular considerando los futuros niveles de exigencia para los profesores de la carrera en materia de dedicación y de capacitación docente para el éxito en su implementación.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

FELISA CÓRDOVA GONZÁLEZ

Presidenta del Consejo del Área de Tecnología

FERNANDO GARCIA CASTRO

Representante Legal Acredita CI S.A.